

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2865 de 21 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007026

Señores
UNIVERSIDAD CENTRAL

TÍTULO DE LA SOLICITUD: ***“DISPOSITIVO DE ADQUISICIÓN MULTIVISTA PARA OBJETOS DE PEQUEÑA ESCALA, CON APILAMIENTO DE ENFOQUE”***

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del radicado N° NC2017/0007026 del 13 de julio de 2017.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un aparato para capturar imágenes de un espécimen, en donde el espécimen requiere una manipulación especial debido a su fragilidad, tamaño pequeño y único. De igual forma, el aparato es de fácil ensamblaje, mantenimiento, transporte y manipulación, además de permitir la ubicación de dicho espécimen en el punto focal de la cámara, ideal para capturar todos sus detalles con mayor precisión.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un aparato y un método para generar imágenes de enfoque apilado de especímenes pequeños y/o delicados, particularmente especímenes entomológicos, el cual comprende una estructura base que contiene un soporte para la cámara y un soporte para el espécimen; dicho soporte para el espécimen comprende dos motores que rotan el espécimen de manera independiente alrededor de su eje vertical y alrededor de su eje horizontal, para realizar diferentes tomas del espécimen a intervalos predeterminados de rotación sobre cada uno de los ejes. La presente invención también comprende un método para capturar varias imágenes de un espécimen, el cual consiste en variar la inclinación del espécimen sobre su plano horizontal a intervalos entre -45° y 45° y variar la posición del espécimen sobre su eje vertical a intervalos entre 0° y 360°, tomando imágenes del espécimen a cada uno de los intervalos definidos, para finalmente generar una sola imagen compuesta de las diferentes tomas hechas del espécimen.

2. De la solicitud de patente

2.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2865 de 21 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007026

concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0007026 el 11 de septiembre de 2017, tituló la invención como: “DISPOSITIVO DE ADQUISICIÓN MULTIVISTA PARA OBJETOS DE PEQUEÑA ESCALA, CON APILAMIENTO DE ENFOQUE”. Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: “DISPOSITIVO DE ADQUISICIÓN MULTIVISTA PARA OBJETOS DE PEQUEÑA ESCALA, CON APILAMIENTO DE ENFOQUE y METODO PARA REALIZAR TOMAS DE UN ESPECIMEN MEDIANTE LA TECNICA DE ENFOQUE APILADO”.

2.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 1 describe: “(...) *Un elemento central (102); Un soporte para espécimen (103), Un soporte para cámara fotográfica (104), montado en el elemento central (102); Un primer motor (204); Un segundo motor (206); Una plataforma (501) de control de altura de la cámara; Un sistema de control automático (...)*”, lo cual simplemente reclama una lista de partes sin que se especifique una relación entre ellos. Con base en lo mencionado en redacción de patentes, la reivindicación debe ser una frase, especificando que: “(...) *Una reivindicación no puede ser simplemente una lista de las partes: éstas deben estar conectadas entre sí de alguna forma, ya que la mayoría de las oficinas de patentes no aprobarán intencionalmente reivindicaciones que sean simples enumeraciones de partes.*”¹
- La expresión “(...) *medios para (...)*” (reivindicaciones 3, 6 y 7) no es limitativa y no permite diferenciar con claridad cuál es el objeto que se desea proteger. Se sugiere al solicitante reemplazarla por un término y/o expresión que defina concretamente la materia reclamada

2.3. Dibujos y secuencias (Art. 28 Decisión 486)

- Los dibujos presentados no incluyen la referencia para la característica: “(...) *porción vertical (202) (...)*”. Se debe hacer la corrección necesaria, teniendo en cuenta que las referencias de los dibujos deben ser coherentes con lo divulgado en la descripción y las reivindicaciones.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 13 de julio de 2017, que corresponde a la fecha de presentación nacional. Sin embargo, consultadas las fuentes de información con las que se cuenta hasta la fecha, no se encontraron documentos que anticipen el objeto de la solicitud tal y como se encuentra reivindicado.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente

¹ Manual de la OMPI de redacción de solicitudes de patente. N° 867S ISBN 978-805-2017-0, Pág. 76.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

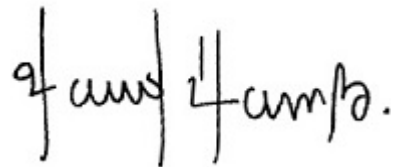
Oficio N° 2865 de 21 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007026

requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2865 de 21 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007026

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2017/0007026		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
13/07/2017						X			
Solicitante									
UNIVERSIDAD CENTRAL									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 10
Palabras clave utilizadas	Device, apparatus, machine, system, specimen, “focus stacking”, central, mid*, support, base, camera, image, photo*, motor, firs, second, method, platform, height, control, horizontal, vertical, structure, axle, shaft, fasten*, means, twist, turn, rotate, spin, “360”, “45”, worm, arm, articulat*, distance
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: G01B 1/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2017/0007254	19-01-2019	-	-	A
Patbase	US7037006	02-05-2006	-	-	A
	WO12096798	07-09-2012	-	-	A
	US10187625	22-01-2019	-	-	A
	CN202794816	13-03-2013	-	-	A
	US2567068	04-09-1951	-	-	A
Google Patents	US8287195	26-05-2011	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no		
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de					

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2865 de 21 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007026

documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.	
“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 07/05/2019	
Examinador: IVAN MAURICIO ARDILA ROMERO	